

sulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 924/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, Negociado 2C.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 924/2007, interpuesto por don Manuel Roldán Jiménez contra la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por el mismo contra la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de adjudicatarios correspondientes al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 633/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 633/2007, interpuesto por don Manuel Serrano Callejas contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

número Dos de Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1098/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Negociado MJ.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1098/2007, interpuesto por don Antonio Javier Urbano Mármol contra la Resolución de 9 de enero de 2007, por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1200), Oferta de Empleo Público 2005, a los opositores que ya son funcionarios de un Cuerpo del mismo Grupo al que pretenden acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado núm. 464/2007, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición por Carmen José Góngora Sáez del recurso contencioso-administrativo núm. 464/2007 contra la resolución de 27 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CORRECCIÓN de errores del Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 167, de 24.8.2007).

Advertidos errores en el Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 167, de 24 agosto de 2007), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 13:

Código 9990710, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Arquitecto/Arquitecto Técnico.

Código 9990810, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Ingeniero Industrial/Ingeniero de Minas/Ingeniero Técnico Industrial/Ingeniero Técnico Agrícola.

Página núm. 17:

Código 4110, Asesor Técnico-Información y Evaluación, añadir Área Funcional: Gestión del Medio Natural/Área Relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 33:

Código 8168410, Auxiliar Administrativo, añadir Localidad: Pinos-Genil.

Página núm. 41:

Código 10747410, Asesor Técnico-Autorizaciones Integradas. Donde dice: C.D.: 25 y C.E.: 10.754,28 €. Debe decir: C.D.: 23 y C.E.: 9.721,08 €.

Página núm. 42:

Código 11365810, A. T. Prevención y Extinción Incendios F., añadir Área funcional: Gestión del Medio Natural/Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 60:

Código 6531610, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 66:

Código 10021710, Director Conservador P.N. Sierras Subbéticas.

Donde dice: Cuerpo preferente P-A12.

Debe decir: Cuerpo preferente P-A2.

Página núm. 67:

Código 10751810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 78:

Código 10752210, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 86:

Código 11389910, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 96:

Suprimir en Modificados el código 2210910, Auxiliar Administrativo P.N.Despeñaperros, Cazorra, Seg. y Villas.

Página núm. 98:

Código 10756810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 97:

Suprimir en Añadidos el código 11006010, Auxiliar Administrativo Parque Natural Despeñaperros.

Página núm. 107:

Código 10754510, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Requerir a cada una de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción solicitantes, incluidas en el Anexo a la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se publica el extracto del contenido de este acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, remitan a esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes. Indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa Resolución del titular de esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Empleo, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial de Málaga y de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, ordenar la publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de un extracto del contenido de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Fun-